

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

# ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

# TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

# "PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LA VENTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA-TACNA 2019"

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

# YOVANA VICTORIA GOMEZ CASILLA

ASESOR:

MAG. DAVID GUSTAVO MOROTE CHAMORRO

TACNA, DICIEMBRE 2021

# **Dedicatoria:**

Dedico a Mis padres el presente trabajo, quienes siempre me han apoyado en todo momento para lograr mis objetivos y valores que me inculcaron.

A los docentes quienes, a lo largo de mi vida profesional, me brindaron sus enseñanzas y no dudaron de mis aptitudes.

#### Yovana Gómez

# Agradecimiento

Mi infinita gratitud a Dios, quien condujo mi camino por el sendero correcto y ha hecho posible lograr mis objetivos.

A mis familiares y docentes por sus enseñanzas y apoyo en todo momento de mi carrera.

Yovana Gómez

# INTRODUCCIÓN

Este trabajo ha sido efectuado con el objetivo de aplicar los conocimientos como parte de mi experiencia laboral en la entidad perteneciente al sector público como es el Municipio Distrital de llabaya en el año 2019.

Por orden de la Alta Gerencia del área Administrativa y Economía inicie mis labores en la unidad de Contabilidad perteneciente a la municipalidad distrital de llabaya que ubicado en la Provincia Jorge Basadre.

Así comencé mi experiencia laboral en la unidad de contabilidad en la cual me encargué de las labores contables, que consiste en la elaboración de registros de compra y ventas mensuales de las operaciones que la entidad realiza, tratándose de las compras solo realizadas con los ingresos recaudados y en el caso de ventas los ingresos generados.

Asimismo, mis labores consisten en la posterior declaración de compras y ventas de cada mes, para lo cual se utiliza el PLE, el medio utilizado para realizar los reportes es un formato Excel que se validan en el PLE, si los datos fueron llenados correctamente se valida y envía a la SUNAT de manera virtual.

Finalmente, en la página web SUNAT se hace el pago del impuesto que diera lugar la declaración del IGV, ya se este saldo a favor para este caso no corresponde el pago se tiene IGV favor porque las compras sobre pasan las ventas, contabilidad informa mediante documento a la Gerencia de Administración ésta a la vez remite a la Unidad de tesorería para conocimiento.

IV

#### RESUMEN

EL presente trabajo está referido al proceso y cumplimiento de la obligación de pagar el IGV en la Municipalidad Distrital de llabaya.

Comprende el procesamiento de los datos en el archivo txt de los compras y ventas de manera mensuales que tiene la entidad con terceros.

Las herramientas utilizadas son formatos en Excel de los registros de compras donde se consideran las compras efectuadas con los recursos directamente recaudados y el registro de ventas en donde se consideran los ingresos obtenidos por recaudación del alquiler de maquinarias y servicio de hospedaje que brinda la municipalidad,

Otra herramienta con la que se cuenta para hacer la declaración es el PLE, que es utilizado sirve para validar de los datos registrados de acuerdo al formato requerido una vez validado la información se envía la información a la SUNAT y finalmente ingresando a la SUNAT página web se hace la declaración del impuesto resultante.

# ÍNDICE

Dedicatoria:ii
Agradecimientoiii
INTRODUCCIÓNiv
RESUMENv
CAPITULO I1
SISTEMA TRIBUTARIO1
1.1.El Sistema Tributario1
1.1.1. La Constitución Política en Perú1
1.1.2.Marco Doctrinario1
1.1.3.Código Tributario1
1.2. El Tributo1
1.2.1.Componentes del Tributo2
1.2.2. Obligaciones Tributarias2
1.2.2.1. Son elementos de las obligaciones tributarias2
1.2.2.2. Las obligaciones tributarias pueden ser:
1.3. Base Legal del IGV3
1.4. Obligados a entregar comprobantes de pago4
CAPÍTULO II6
TIPOS DE IMPUESTO6
2.1. Impuesto Directo
2.2. Impuesto Indirecto6
2.3. El Impuesto General a las Ventas7
2.4. Crédito fiscal7
2.5. Sistema de Libros Electrónicos
2.5.1. Funcionabilidad con las que cuenta el PLE9
2.5.1.1. Validar
2.5.1.2. La Función Generar11
2.6. Declaración del Impuesto General a las Ventas12

2.7. Registro de Compras y ventas	13
2.7.1. Registro de Compras	13
2.7.2. Registro de Ventas	13
CAPITULO III PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IGV EN	I LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA-TACNA	14
3.1.Antecedentes	14
3.2.Gerencia de Administración y Finanzas	16
3.2.1. Unidad de Contabilidad	16
3.2.2. Unidad de Tesoreria y Gestión Tributaria	16
3.3.Cumplimiento de Pago del IGV en la Municipalidad	17
3.3.1. Recursos Percibidos y Gastos Generados	17
3.3.2. Documentos y Registros utilizados en el Pago del IGV	18
3.4.Constancia de Recepción del PLE Compras y Ventas	20
3.5. Reporte de Información Consistente	20
3.6. Detalle Constancia IGV Renta Mensual	20
3.7. Constancia de Formulario 621	20
3.8. Flujograma. Proceso del IGV	20
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFIA	47
ANEXO	49

# **INDICE DE CUADROS Y FIGURAS**

Figura 1.	Flujograma	. 21
Figura 2.	Libros electrónicos de ventas	. 23
Figura 3.	Libros electrónicos de compras.	. 24
Figura 4.	Registros de compras	. 25
Figura 5.	Registros de ventas	. 27
Figura 6.	Archivos ventas txt	. 29
Figura 7.	Archivos compras txt	. 29
Figura 8.	Aplicativo PLE	. 30
Figura 9.	Programa de libros electrónicos validar y enviar	. 31
Figura 10.	Programa de libros electrónicos	. 32
Figura 11.	Constancia de aceptación de PLE de compras	. 34
Figura 12.	Constancia de aceptación de PLE de ventas	. 36
Figura 13.	El Reporte de información consistente de las compras	. 38
Figura 14.	El Reporte de información consistente de las ventas	. 39
Figura 15.	Detalle constancia IGV renta mensual	. 41
Figura 16.	Constancia del formulario 621	. 43

# **CAPITULO I**

## SISTEMA TRIBUTARIO

# 1.1. El Sistema Tributario

Impuestos que se imponen en un lugar o zona determinada en un periodo concreto. Se compone de normas, principios y entidades que regulan el vínculo que daría lugar a la imposición de impuestos si se aplicaran. (Ramos, 2016).

#### 1.1.1. La Constitución Política en Perú

Los tributos se pueden crear, modificar o derogar, así como también se establece una exoneración, estas se pueden realizar únicamente por ley o decreto legislativo. Los Gobiernos Locales también pueden crear, derogar y modificar tributos inherentes a las facultades, así como aplicar exoneraciones, dentro de su ámbito territorial y con las restricciones que las normas establecen. Las Rentas y bienes pertenecientes a las municipalidades, están considerados los ingresos que se le transfieren por concepto de canon, los ingresos propios y bienes, las tasas, contribuciones, licencias, y derechos creados por la entidad (Ramos, 2016).

# 1.1.2. Marco Doctrinario

El Sistema Tributario Nacional está compuesto por el Código Tributario y Los Tributos.

# 1.1.3. Código Tributario

Está compuesta por normas referidas a una determinada materia reunida de manera ordenada, crea los conceptos, las instituciones, los procesos y las normas generales del sistema jurídico fiscal. (Ramos, 2016).

Para el caso de tributos están comprendidos los siguientes:

 Las Contribuciones: Es un tributo por la que estado proporciona un servicio público administrativo.

• El Impuesto: Es aquel tributo por la que no es necesario que el Estado actúe directamente a favor del contribuyente para su cumplimiento.

• Las Tasas: Este tributo se genera por la entrega de un servicio público por parte del gobierno, los cuales son las licencias, arbitrios y los derechos.

# 1.2. El Tributo

Es una prestación en dinero que el estado pide, siendo está facultada para ello, esto con la finalidad de generar ingresos para poder cumplir los objetivos (Ramos, 2016).

# **1.2.1.Componentes del Tributo**

✓ **El Contribuyente:** Es la persona natural o jurídica, respecto del cual se produce el hecho generador.

✓ Alícuota: Es el importe representado en porcentaje aplicado a una base imponible

la cual está establecido de acuerdo a Ley.

Base imponible: Es el monto en términos numéricos, es decir valor
por el cual se calcula el impuesto.

✓ El hecho generador: Es aquella acción que da lugar a la generación de la obligación tributaria está amparada en la ley para determinar un tributo, se le conoce también como hecho imponible.

# 1.2.2. Obligaciones Tributarias

Es el vínculo jurídico que se relaciona un individuo o sujeto pasivo y el sujeto activo el estado, señalado en una norma específica y debe cumplirse oportunamente. Las personas denominadas naturales u organizaciones generen ingresos deben presentar la declaración de impuestos según el cronograma señalado por la SUNAT. Según la identidad del número del digito de numero de RUC, así cumplir las obligaciones como contribuyente (Ramos, 2016).

## 1.2.2.1. Son elementos de las obligaciones tributarias

• El deudor tributario: Se le denomina al individuo identificado como contribuyente está obligada a cumplir la prestación tributaria.

• Acreedor tributario: Viene a ser aquella entidad beneficiada en captar ingresos fiscales, actúan como tal a través del Gobierno Central, las gobernaciones y Las municipalidades.

#### 1.2.2.2. Las obligaciones tributarias pueden ser:

 Obligaciones Sustanciales: Es la forma de realizar un desembolso en cumplimiento de una obligación fiscal y determinado en un periodo o tiempo.

 Obligaciones formales: Viene ser el cumplimiento de las declaraciones y exhibición de documentos.

#### 1.3. Base Legal del IGV

Este tributo que se aplica a las transacciones de venta de mercaderías y servicios, está señalado de acuerdo al TÚO de la Ley del Impuesto al valor agregado, establecido por el D. S. N° 055-99-EF y modificatorias (Sunat, 2002).

La formalidad en la entrega de los documentos que respaldan las transacciones por las adquisiciones y ventas, se sujetan a lo señalado en el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y modificatorias.

El TÚO del Código Tributario, establecido en el D. S. Nº 135-99-EF y modificatorias (Sunat, 2002).

Las entidades públicas como es el caso de los municipios no se encuentran incluidas al pago IGV, como tampoco al Impuesto a la Renta estas, por la concesión de algunas mercaderías y tercerizaciones realizadas entre sí,

de la misma manera no están afectas o tienen la obligación a emitir los facturas o boletas de venta (Sunat, 2002).

Ahora bien, no ocurre el mismo caso con las operaciones gravadas realizadas con terceros por partes de las municipalidades, éstas si encuentran obligadas a realizar los desembolso al Impuesto al valor agregado, pudiendo estas deducir como saldo a favor del IGV, el tributo anotado de los documentos como las facturas que respalden las compras de bienes y servicios (Sunat, 2002).

Todo sujeto que realice actividad empresarial, prestando servicios, arrendando bienes, debe tributar, sin importar cuál sea el fin de la dicha recaudación. Es así que todas las empresas que realicen actividades empresariales tributaran el IGV y las que ejerzan actividad sin fines de lucro tributaran solo cuando realicen actividad empresarial habitual (Sunat, 2002).

#### 1.4. Obligados a entregar comprobantes de pago

Toda operación de compra o ventas debe estar respaldado con documento fiscal, sean estas facturas o boletas de venta, que será emitidos por todas las personas que realizan actividades económicas, sean naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, que realicen transferencia de bienes que generen costo (Sunat, 2002).

✓ Aquellas que se genere por contratos de alquiler, usufructo, leasing
financiero, asociación en participación cesión en uso y otras transacciones por

medio del cual se transfiere y de la posibilidad de usar el derecho de uso de un bien determinado.

 Todos los individuos que realicen servicios a favor de un tercero ya sea que conlleve un costo.

✓ Las transacciones que tenga que esté relacionado con la transferencia de bienes en propiedad, resultantes de hechos contractuales de compraventa, permuta, donación, cisión en pago.

Las municipalidades únicamente deberán regularizar el tributo resultante de las transacciones con terceros (Sunat, 2002).

Tendrán derecho a crédito fiscal las compras de mercaderías, contratación servicio o contratos de construcción que cumplan los requerimientos indicados:

Considerados como costo o gasto para la empresa según lo señala
las leyes y reglamentos del Impuesto a la Renta.

 Dirigidas a las transacciones que están gravadas por este tributo y debe cumplir con la obligación sustancial.

# **CAPÍTULO II**

## **TIPOS DE IMPUESTO**

#### 2.1. Impuesto Directo

Este tipo de impuesto está relacionado de manera directa con una persona física o jurídica, es aplicado capital o los ingresos totales a un periodo de tiempo determinado, normalmente se aplica cada año y se paga de la misma manera.

Gravan el patrimonio, los ingresos, manifestaciones directas de riqueza de las personas, como pueden ser casas, terrenos, salarios y otros (Economipedia, 2021).

#### 2.2. Impuesto Indirecto.

Los impuestos indirectos son aquellos que todos pagamos en igual cantidad, independientemente de nuestra renta previa, ingresos o cualquier otra cuestión. El más conocido es el IGV. Este impuesto es pagado por el consumo o utilización de algo, esta afecta a todos los ciudadanos de igual manera indistintamente de la renta y poder adquisitivo con la que se cuente, es más facial la recaudación ya que se paga de manera directa al momento de consumo (Economipedia, 2021).El Impuesto General a las Ventas y el Impuesto Selectivo al Consumo son los impuestos indirectos identificados.

#### 2.3. El Impuesto General a las Ventas

Es aquel impuesto que se paga al final de la adquisición de un bien o servicio por todo ciudadano. Se aplica la tasa del 18%, de los cuales el 2% corresponde al Impuesto de Promoción Municipal y el 16% al Impuesto al valor agregado. Se deduce el importe tributario a pagar deduciendo el IGV de las operaciones de transacciones restando el IGV de las adquisiciones de viene y servicios (Emprender, 2021).

El Impuesto IGV tiene como nacimiento de la obligación de pagar a las siguientes actividades:

 Retiro de bienes: Se considera las fechas que correspondan al retiro del bien o la emisión de las facturas o boletas de venta.

Venta de bienes: considerando la fecha de emisión de la factura o boleta de venta, de acuerdo a lo señalado en la normativa que reglamenta los comprobantes de pago o considerar la fecha en la cual sea entregado el producto o mercadería o lo que ocurra primero.

 Prestación de servicios: En estas operaciones predomina la entrega de los recibos de honorarios, en la fecha del servicio o la emisión de los comprobantes de pagos.

✓ Los contratos de construcción: Está sujeta según la fecha de emisión de la factura o la fecha en que se haga el desembolso por la adquisición.

#### 2.4. Crédito fiscal

Es el resultante luego de deducir el IGV de los ingresos y las adquisiciones de bienes o servicios (Emprender, 2021).

Solo tendrán derecho a ella los casos siguientes:

Operaciones cuyo fin se deba pagar el impuesto.

 Se consideren como parte de los costos o gastos para las organizaciones.

• En el comprobante de pago el IGV registrado en forma separada.

 El comprobante debe contener el nombre o denominación y número del RUC del emisor, el estado Activo y Habido en la SUNAT.

 Los comprobantes de pago considerados en el libro auxiliar de registro de compras.

#### 2.5. Sistema de Libros Electrónicos

Elaborado por la SUNAT, cuyo fin es facilitar el llevado electrónico de los libros y registros contables y tributarios.

#### Programa de Libros Electrónicos

Este aplicativo sirve para realizar las validaciones los datos ingresados en los Libros y Registros hechos en formato de texto por los propios sistemas contables del Generador, para los contribuyentes afiliados al sistema de libros electrónicos, con el propósito de que se genere el Resumen del libro electrónico correspondiente y así obtener la Constancia de Recepción de la SUNAT del libro electrónico mediante envío (Emprender, 2021).

#### Actualización del Programa de Libros electrónicos

Al momento de conectarse al aplicado si esta presenta una nueva versión se actualiza automáticamente siguiendo los pasos que muestra para dicho fin.

#### Quienes pueden usar el aplicativo

Está al alcance de cualquier contribuyente que desee utilizar los libros de forma electrónica, que requerirá la aplicación o un programa de contabilidad, el PLE e un sistema que valida la información en txt y está a la vez permite generar los libros de manera electrónica.

#### 2.5.1. Funcionabilidad con las que cuenta el PLE

#### 2.5.1.1. Validar

El contribuyente podrá hacer uso del PLE, haciendo uso de esta función podrá realizar la validación los archivos estos archivos que deben contener los nombres definido, así como el RUC de los contribuyentes identificados, así incluirlos en los diferentes registros para validación (Emprender, 2021).

Al ingresar al aplicativo PLE, Se deben ingresar el RUC, Usuario y Clave SOL.

El contribuyente procederá a seleccionar la opción validar cuando considere que los archivos están acabados de manera correcta en su totalidad. Una vez terminado el proceso de validación, se visualizará los resultados de las validaciones mostrando el estado de los libros ya sean con errores o sin errores, si la información es consistente se obtendrá una constancia en un archivo PDF, dicha constancia generada para su archivo o impresión. En el reporte la información con inconsistencia proporciona un listado detallado de los

incongruencias encontrados por el PLE, los cuales se detectaron al momento de la validación señalando la ubicación exacta de los datos incorrectos dentro del archivo validado (Emprender, 2021).

#### Reporte de la Información Inconsistente

Brinda de manera detallada los errores encontrados durante la validación en PLE, mostrando el lugar del error dentro del archivo validado. En cada una de las filas de un archivo de texto tiene reporte de las operaciones de las transacciones comerciales anotados en un registro electrónico y detallada en las diferentes columnas. Deberá realiza la revisión de la información para subsanar los errores, de preferencia es preciso corregir los errores más comunes (Emprender, 2021).

Los errores que normalmente son detectados en el proceso de verificación de la información en el PLE son:

- El Formato llenado de manera incorrecta como por ejemplo el de fecha.
- El Campo es obligatorio, cuando esa información no se consignó.
- Campo debe ser correlativo, es decir continuo. La fecha es mayor al periodo del libro.
- La fecha es incorrecta o el formato.
- o La fecha debe corresponder al periodo del registro
- o La extensión numérica de serie debe ser de 4
- El periodo de la anotación que corresponda según fecha que indebida
- Solo se acepta positivos o 0.00
- El valor es incorrecto

- La identificación numérica del comprobante es indebida o presenta duplicidad
- o Se considera el positivismo o la identificación numérica mayor a cero
- El paramen por los tipos de cambios sean mayores o igual a cero
- Se debe consignar el periodo correcto y no podría ser menor a lo consignado.

#### El Reporte de Información Consistente

Es la información que se tiene luego de la validación del archivo en el PLE, quiere decir que reúne todas las condiciones para ser generado el resumen, para que posteriormente sea enviado a la SUNAT, se enviara por única vez y finalizada el resumen de los libros electrónicos (Emprender, 2021).

#### 2.5.1.2. La Función Generar

Primeramente, se debe descargar el programa de libros electrónicos disponible en sistemas operativos Windows, Linux y mac, el cual debe ser instalado en un ordenador.

Como segundo paso se debe generar los archivos de formato de texto, de acuerdo a las estructuras requeridas.

Validar los datos de los libros y registros en formato txt mediante el PLE, de esta estar correcto se generará de manera inmediata un archivo de nombre reporte.

Seguidamente se envía dicho reporte a la SUNAT por media del PLE ingresando con clave sol.

La SUNAT generara una constancia de recepción que incluye la fecha y hora de recepción este como resultado del envío a la SUNAT.

Una vez recibida la constancia se debe guardar junto con el archivo validado en formato de texto txt, que contiene la información del libro electrónico respectivo.

#### 2.6. Declaración del Impuesto General a las Ventas.

En el registro de las compras se toma en cuenta solo las compras realizadas con recursos directamente recaudados de la entidad y en el registro de ingresos por las operaciones de ventas generadas.

Para realizar el registro de compras la herramienta a utilizar es un formato Excel que será llenado de manera mensual en el cual se valida mediante el aplicativo PLE.

En la declaración y pago se realiza usando el PLE que es un sistema de validación de la SUNAT.

Una vez validado los registros de compras y ventas en el PLE, se generan los archivos validados tanto de las compras y ventas llamadas constancias de validación.

Posteriormente a la validación enviamos a la SUNAT, ingresamos a la página de la SUNAT operaciones en línea, a través de la opción "mis declaraciones y pagos" IGV renta mensual, en cual figura ya los montos resultantes de los registros validados, ya se determina el saldo a favor o a pagar.

Si tenemos saldo a favor se informa a la gerencia de administración y finanzas. En el caso que resulte el pago se generara un registro SIAF, para el

pago del impuesto e informar a la unidad de tesorería para el pago correspondiente.

## 2.7. Registro de Compras y ventas

#### 2.7.1. Registro de Compras

En el registro de compras se consideran todas las compras que tuvo la entidad en el mes, se considera para tal caso solo las compras realizadas con recursos directamente recaudados.

#### 2.7.2. Registro de Ventas

Contiene todas las operaciones de ventas que realizo la entidad, nos referimos a los ingresos mensuales, facturas y boleta emitidas.

# **CAPITULO III**

# PROCESO Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IGV EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA-TACNA

#### 3.1. Antecedentes.

El consejo municipal de ilabaya, es una entidad local dedicada a brindar servicios públicos al ciudadano, el desarrollo integral y armonioso de su población.

Los recursos financieros con los que cuenta la entidad son provenientes de las transferencias realizadas anualmente por el estado a favor de esta. La fuente principal es el canon y regalías mineras al encontrarse en el distrito la actividad minera en el anexo de Toquepala, constituyendo está el principal ingreso para la entidad en el desarrollo de sus funciones, en bienestar de la población y brindar servicios de calidad para todos los ciudadanos. Otros ingresos con los que cuenta son los ingresos propios generados por la entidad por servicios a terceros.

#### Ubicación

Se encuentra ubicada en la provincia Jorge Basadre, perteneciente al departamento de Tacna en el sur del Perú. Su capital, llabaya, se encuentra situada a 1425 m s. n. m.

El distrito de ilabaya, fue creado mediante ley el 25 de junio del año 1855.

#### Visión general

Llegar a ser un distrito sostenible, que labora en perfecta armonía con todos sus factores de producción, respetando siempre el medio ambiente y la dignidad de las personas.

#### Visión

Ilabaya, es un distrito democrático, con liderazgo e inclusivo, esta promueve el desarrollo planificado de su pueblo y quienes lo habitan, priorizando la integración de los jóvenes al distrito, siendo en educación líderes, promoción artesanal y turismo, promoviendo en cada uno de ellos la innovación e investigación tecnológica que el gobierno local viene incentivando.

#### Misión

Somos una institución dedicado al servicio de la población, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los que en ella habitan, prestando servicios eficientes, motivado la igualdad de posibilidades para el crecimiento tanto desde el punto de vista de la economía, social y la responsabilidad social en el medio ambiente administrando de manera transparente y responsable los recursos con los que cuenta.

#### Valores

- Respeto
- Eficiencia
- Veracidad
- Justicia
- equidad

- solidaridad
- honestidad

#### 3.2. Gerencia de Administración y Finanzas

Es la gerencia encargada de brindar el apoyo logístico y administrativo a la municipalidad, por medio del manejo de los bienes económicos, así como la administración de los sistemas de recurso humanos, contabilidad, tesorería, tributación, abastecimiento, patrimonio, tecnología de las información y comunicaciones, está según el marco legal, también es la encargada de coordinar sus operaciones con todos los integrantes de la administración municipal y como los diferentes entes tanto públicas o privadas.

#### 3.2.1. Unidad de Contabilidad

Esta unidad se encarga de llevar una contabilidad correcta en la entidad, mantener un registro y controlar las operaciones financieras a todos los niveles de la entidad, y crear estados financieros y contables de acuerdo con la legislación del sistema contable nacional y las normas de auditoría.

#### 3.2.2. Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria

Es el área encargada del manejo centralizado de los fondos públicos del municipio de acuerdo a procedimientos y normativa del sistema nacional de tesorería, también es la responsable de establecer y conducir el sistema tributario municipal.

En el desarrollo del trabajo, registro, procesamiento, declaraciones y pagos del tributo se tomó en cuenta el pago mensual del IGV correspondiente al mes de agosto 2019, en la Municipalidad distrital de llabaya.

#### 3.3. Cumplimiento de Pago del IGV en la Municipalidad.

En el procesamiento de datos y pago del impuesto intervienen la unidad de tesorería, contabilidad y la Gerencia de administración y finanzas.

La unidad de tesorería encargada de registrar los ingresos obtenidos por concepto de servicio de alquiler del inmueble destinado para ese fin la cual pertenece a la entidad, dichos ingresos se sustentan con la emisión del comprobante de pagos emitidos a terceros que hacen uso de un servicio.

La Unidad de Contabilidad es la encargada de la declaración mensual del IGV, considerando las compras realizadas a tercero y las ventas que constituyen los ingresos obtenidos, el impuesto a pagar resultante de dicha declaración se da a conocer mediante informe mensual.

Los puntos importantes a considerar e informar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que este pueda dar conocimiento y respectivo trámite a la Unidad de Tesorería y Gestión Tributaria del tributo resultante a pago.

#### 3.3.1. Recursos Percibidos y Gastos Generados

#### Ingresos obtenidos

Las principales fuentes de ingresos con las que cuenta la entidad son los ingresos obtenidos por concepto de alquiler del inmueble destinado para hospedar a los visitantes del distrito está por ser zona turística, otra fuente de ingresos son el alquiler de maquinarias a terceros.

Comprobantes emitidos

Factura electrónica

Boletas de venta

Gastos Generados

Los gastos generados constituidos por las compras realizadas con los recursos directamente recaudados en el mes correspondiente, ya sea por la compra de bienes o la contratación de servicios. Se considera como gasto y se registra en el registro de compras solo las compras y servicios que nos hayan emitido con factura y se detalle por separado en el documento de pago el IGV, dando este la facultad a utilizar el saldo o crédito tributario para deducir el impuesto a pagar.

#### 3.3.2. Documentos y Registros utilizados en el Pago del IGV.

#### Registros de compras.

Es el registro auxiliar considerada obligatorio, su fin es controlar las adquisiciones de las mercaderías y utilización de algún servicio y así calcular el saldo favor del IGV, según corresponda. En ella se hacen las anotaciones de los comprobantes de adquisiciones como facturas, boletas y notas de crédito.

#### Registros de ventas.

Considerado un registro en la cual se anota, de manera ordenada según los días que corresponda y en forma correlativa, todas las facturas de venta por medio de las cuales se realizó las transacciones de venta. De la misma manera, todas estas operaciones deben ser registrarse en el libro auxiliar de ventas, lo que es un requisito de orden tributario.

#### Información a considerar en los registros de compras y ventas.

Se debe incluir en cada columna de manera separada, la siguiente información:

 La numeración ordenada del registro o código único de la operación de ventas de ser el caso al igual que en las compras.

- Fecha de emisión del comprobante de pago.
- El tipo de comprobante de pago.
- Identificar la serie y numeración de las facturas o boletas de venta.
- La Numeración del RUC o documento del cliente.
- Apellidos y nombres o razón social del cliente.
- Base imponible de las operaciones afectas.
- Impuesto general a las ventas.
- Importe de las transacciones con exoneración o inafectas.
- Importe global de la factura o boleta.
- Tipo de cambio utilizado.

Los comprobantes identificados como la nota de débito o nota de crédito se modifican para proporcionar detalles de los comprobantes que se están actualizando, como el tipo de comprobante de pago, día que corresponda emitir, el número de serie del comprobante y el comprobante que se está modificando.

## Libros electrónicos.

Son archivos informáticos en hojas Excel, las que se guardan en una computadora, para darles forma se hace uso del programa block de notas de Windows.

#### 3.4. Constancia de Recepción del PLE Compras y Ventas.

La constancia de recepción se emite una vez que toda la información registrada en los libros electrónicos es validad por el PLE y si la información es correcta y no presenta inconsistencia.

#### 3.5. Reporte de Información Consistente.

Es la información correcta de las compras y ventas.

#### 3.6. Detalle Constancia IGV Renta Mensual.

Es el detalle del IGV resultante de manera mensual correspondiente al periodo declarado.

## 3.7. Constancia de Formulario 621.

Es la constancia del IGV resultante del mes por las compras realizadas y ventas mensual.

#### 3.8. Flujograma. Proceso del IGV

# Figura 1.

Flujograma



Procedimiento previo a la declaración del IGV.

En el procedimiento de pago del IGV, previamente se genera un reporte que se extrae del SIAF en formato txt, este sistema es utilizado por la entidad en el registro de sus operaciones de ingresos y gastos, tomando en consideración solo operaciones de compras con recursos directamente recaudados. Solo se considerará los documentos que consignen IGV de manera separada.

Los libros electrónicos son llenados con los datos que fueron obtenidos como se hace mención en el primer párrafo, el cual permite verificar las compras realizadas y a cuánto ascienden con esta información se obtiene el total de las compras del mes.

SERIE	FACT N°	TOTAL	FECHA	CLIENTE	V.VTA.	IGV	RUC
F001	201	5,540.00	02/08/2019	IDELMAR S.A	4,694.92	845.08	20449314684
E001	311	6,673.20	05/08/2019	INVERSIONES RAYOS SAC	5,655.25	1,017.95	20114148877
E001	142	1,997.60	05/08/2019	REPARACIONES ESTEBAN SA	1,692.88	304.72	20135614066
F001	4451	2,605.00	05/08/2019	LUCARO INK EIRL	2,207.63	397.37	20212124312
F001	1123	2,920.00	05/08/2019	CORPORACION SEBAS SAC.	2,474.58	445.42	20449387318
F002	111	12,888.50	06/08/2019	GRUPO RAMOS SAC	10,922.46	1,966.04	20301554062
E001	1114	2,924.00	06/08/2019	CORPORACION PERUANA SA	2,477.97	446.03	20311366133
E001	2114	10,580.80	06/08/2019	IDELMAR S.A	8,966.78	1,614.02	20449314684
F001	3114	3,303.00	08/08/2019	CORPORACION SEBAS SAC.	2,799.15	503.85	20449387318
F001	555	7,237.00	12/08/2019	CORPORACION SEBAS SAC.	6,133.05	1,103.95	20449387318
F003	3335	2,975.50	12/08/2019	CORPORACION SEBAS SAC.	2,521.61	453.89	20449387318
E001	670	1,200.00	12/08/2019	CORPORACION MUGASUR SAC	1,016.95	183.05	20360426484
E001	821	4,552.20	13/08/2019	INVERSIONES E INGENIEROS	3,857.80	694.40	20370238554
F001	564	9,004.50	13/08/2019	RAYOS SAC	7,630.93	1,373.57	20380050625
F001	211	4,000.00	14/08/2019	CORPORACION RODRIGUES EIRL	3,389.83	610.17	20389862695
F004	551	24,606.30	14/08/2019	IDELMAR S.A	20,852.80	3,753.50	20449314684
E001	954	450.00	15/08/2019	LUCARO INK EIRL	381.36	68.64	20409486836
E001	552	1,690.50	15/08/2019	TRACTOCENTER SAC	1,432.63	257.87	20419298906
F001	355	5,275.00	15/08/2019	TRACTOCENTER SAC	4,470.34	804.66	20429110976
F001	664	1,395.00	16/08/2019	TRACTOCENTER SAC	1,182.20	212.80	20438923047
F005	112	7,401.20	16/08/2019	TRACTOCENTER SAC	6,272.20	1,129.00	20448735117
E001	1342	1,071.00	19/08/2019	IDELMAR S.A	907.63	163.37	20449314684
E001	1234	2,780.00	20/08/2019	TALLERES REPACIONES EIRL	2,355.93	424.07	20468359257
F001	115	2345.3	20/08/2019	CORPORACION PERUANA SA	1,987.54	357.76	20311366133
		125,415.60			106,284.41	19,131.19	

Reporte Resumen de Compras

Para el caso de las ventas la Unidad de tesorería, remite la información detallada de los ingresos obtenidos durante el mes, dicha información contiene la información con el sustento de los ingresos generados, también se obtiene información de las consultas en la página de las SUNAT, para el caso de los comprobantes electrónicos.

# **Reporte Resumen Ventas**

							INGRESOS CORRESP	ONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2	2019						
							MGRESOS CORRESP	SADIENTE AL MILS DE AGOSTO DEL							
	FECHA DE	COMPRO	BANTE DE	PAGO	INFORMACION DEL CLIENTE		INFORMACION DEL CLIENTE						REFEREN	ICIA DEL	
	EMISION DE				-	1	1	DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN CLASIFICADOR		DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN CLASIFICADOR IMPONIBLE IN		IGV	IMPORTE	COMPROBAN	ITE DE PAGO
	COMPROBANT E DE PAGO	TIPO	SERIE	NUMERO	TIPO	NUMERO DE RUC	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		DE INGRESOS	SERVICIOS		TOTAL	RECIBO DE INGRESOS	EXP. SIAF	
1	02/08/2019	01	E001	70		20304899850	ANGLO PERLIANA TERRA S.A	SERVICIO DE HOSPEDAIE	133511	84 75	15.25	100.00			
-	02/08/2019	03	0004	11765		20131370301	GRUPSOR FIRI	SERVICIO DE HOSPEDAJE	133511	16.95	3.05	20.00			
3	04/08/2019	03	0004	11766		41805581	ABELARDO MAMANI	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
4	05/08/2019	01	E001	71		20131370301	LACTEA SA	SERVICIO DE HOSPEDA JE	1.3.3.5.1.1	50.85	9.15	60.00			
5	05/08/2019	03	0004	11768		20550154065	GRUPSOR EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
6	06/08/2019	03	0004	11769		20550154065	GRTE CONSULTORES SAC	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
7	06/08/2019	03	0004	11771		20550154065	GRUPSOR EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	254.24	45.76	300.00			
8	07/08/2019	01	E001	72		20550154065	PAN PACIFICO COPPER EXPLORATION PERU SA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	1,186,44	213.56	1,400.00			
9	08/08/2019	03	0004	11772		20558043467	PNAE QALLI WRMA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	25,42	4.58	30.00			
10	08/08/2019	03	0004	11773		2060000331	EDGAR OCOHO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
11	08/08/2019	03	0004	11774		2060000331	RAU ARGUANCA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
12	11/08/2019	03	0004	11776		20608045903	INE	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	67.80	12.20	80.00			
13	11/08/2019	01	E001	73		20558043467	SETELSAFT PERU EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	25.42	4.58	30.00			
14	11/08/2019	01	E001	74		20608045903	PAN PACIFICO COPPER EXPLORATION PERU SA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	847.46	152.54	1,000.00			
15	12/08/2019	03	0004	11777		20131370301	GRUPSOR EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	118.64	21.36	140.00			
16	16/08/2019	03	0004	11778		77117755	ABELARDO MAMANI	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
17	18/08/2019	03	0004	11780		2011245711	UEGPS	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	25.42	4.58	30.00			
18	19/08/2019	03	0004	11781		72330071	CESAR MABINI	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
19	19/08/2019	03	0004	11782		2011781101	CONSORCIO CONSULTORES	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	25.42	4.58	30.00			
20	19/08/2019	03	0004	11783		41991576	JUANA CHINO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
21	19/08/2019	03	0004	11784		47225077	ENRIQUE GUANILLO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
22	19/08/2019	03	0004	11785		40504473	NESTOR MOSCOSO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
23	19/08/2019	03	0004	11786		20157844735	GRUPSOR EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	67.80	12.20	80.00			
24	19/08/2019	01	E001	75		20117785511	EXPLOSURPORT SAC	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	474.58	85.42	560.00			
25	21/08/2019	01	E001	76		20467534026	AMERICA MOVIL PERU SAC	DERECHO DE USO DE ESPACIO PUBLICO	1.3.10.1.99	54,000.00	9,720.00	63,720.00			
26	21/08/2019	01	E001	77		20467534026	AMERICA MOVIL PERU SAC	DERECHO DE USO DE ESPACIO PUBLICO	1.3.10.1.99	48,000.00	8,640.00	56,640.00			
27	22/08/2019	03	0004	11787		4100115578	CARLOS AUGUSTO CHINO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	33.90	6.10	40.00			
28	22/08/2019	01	E001	80		20492228401	DEEP SOUDNDING EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	440.68	79.32	520.00			
29	23/08/2019	01	E001	81		40113333	MAARIA FLORES	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	101.69	18.31	120.00			
30	24/08/2019	03	0004	11788		20527756392	GRUPSOR EIRL	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
31	26/08/2019	03	0004	11789		20445578	CONSORCIO CONSULTORES	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	67.80	12.20	80.00			
32	26/08/2019	03	0004	11790		20445331133	GY MA CONSTRUVIONES SAC	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	50.85	9.15	60.00			
33	27/08/2019	01	E001	82		20131378972	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	25.42	4.58	30.00			
34	27/08/2019	01	E001	83		20131378972	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	16.95	3.05	20.00			
35	29/08/2019	03	0004	11791		20307711882	ANGLO PERUANA TERRA SA	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	33.90	6.10	40.00			
36	30/08/2019	03	0004	11792		42495570	ROXANA REINOSO	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.3.3.5.1.1	50.85	9.15	60.00			
37										106,279.68	19,130.32	125,410.00			

# Libros electrónicos de ventas

En el registro electrónico de ventas e ingresos se coloca el año y mes a declarar y RUC de la entidad.

# Figura 2.

Libros electrónicos de ventas

14.1 : REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS ELECTRÓNICO											
NOMBRE: LE2017189514720190800140100001111											
Posición	Nomenclatura	Descripción	INGRESAR DATOS								
01 - 02	LE	Identificador fijo "LE"	LE								
03 - 13	RRRRRRRRRR	RUC del deudor tributario	20171895147								
14 - 17	AAAA	Año, aplica a todos los libros	2019								
18 - 19	MM	Mes que contiene información	08								
20 - 21	DD	Día, aplica al Libro de Inventarios y Balances, demás es '00'	00								
22 - 27	LLLLL	Identificador del libro (Código Libro)	140100								
28 - 29	cc	Código de oportunidad de presentación del EEFF. Es 00.	00								
30 - 30	o	Indicador de operaciones: 1 – Empresa o entidad operativa 2 – Cierre del libro – no obligado a llevarlo 0 – Cierre de operaciones – baia de inscripción en el RUC	1								
31 - 31	I	Indicador del contenido del libro o registro: 1 - Con Información. 0 - Sin Información.	1								
32 - 32	м	Indicador de la moneda utilizada: 1 - Nuevos soles. 2 - Dólares.	1								
33 - 33	G	Indicador fijo "1" de libro electrónico generado por el PLE	1								
		Realizado y Disponible en SUNATIN sunatin.com PERÚ INFORMÁTICA – Web in dependiente sobre temas de ayuda para los productos virtuales de sunat.									

#### Libros electrónicos de compras.

En el registro de compras electrónico se registra el año, mes y RUC

#### Figura 3.

Libros electrónicos de compras.

	8.1	1 - REGISTRO DE COMPRASELECTRONICO	
NOMBRE:	LE201718951472	20190800080100001111	
Posición	Nomenclatura	Descripción	INGRESAR DATOS
01 - 02	LE	klentificador fip "LE"	LE .
03 - 13	RRRRRRRRRR	RUC del deudor tributario	20171895147
14 - 17	AAAA	Año, aplica a todos los libros	2019
18 - 19	MM	Mes que contiere información	08
20 - 21	DD	Día, aplica al Libro de hventarios y Balances, demás es '00'	00
22 - 27	шші	Identificador del libro (Código Libro)	080100
28 - 29	СС	Código de oportunidad de presentación del EEFF. Es00.	00
30 - 30	ο	Indicador de operaciones: 1 – Empresa o entidad operativa 2 – Cierre del libro – no obligado a llevarlo 0 – Cierre de operaciones – baja de inscripción en el RUC	1
31 - 31	I	Indicador del contenido del fibro o registro: 1 - Con Información. 0 - Sin Información.	1
32 - 32	м	Indicador de la moneda utilizada: 1 - Nuevos soles. 2 - Dólares.	1
33 - 33	G	Indicador fijo "1" de libro electróni co generado por el PLE	1

Realizado y Disponible en SUNATIN La Câncom PER 1: (POCIAL TEX-Viele inclusione a clusa temas de ayada para los productos en tas los de suna L.

#### Registro de compras:

Compras realizadas por la entidad en el mes de agosto con recursos directamente recaudados, se registra el detalle de las facturas que nos fueron emitidos por concepto de compra de bienes o la contratación de servicios.

Los datos a considerar son los siguientes:

- ✓ Periodo.
- ✓ Código.
- ✓ Numero correlativo.

- ✓ Fecha que corresponde la emisión de la factura.
- ✓ Tipo de comprobante.
- ✓ El número de Serie.
- ✓ La numeración de facturas o boletas.
- ✓ RUC.
- ✓ Nombre del proveedor.
- ✓ Monto base de la operación gravada con IGV.
- ✓ IGV.
- ✓ Importe total de las compras.

# Figura 4.

Registros de compras.

O			ŀ	REGIS	TROS	DE Co	OMPRA	AS MES	S AGOSTO DEL	. 2019	- Contraction of the second	
Descripción	Periodo (AAAAMM0 0)	Código Único de la Operación (CUO)	Número correlativo del asiento contable identificado en el campo 2, cuando se utilice el CUO.	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	Tipo de Comproban te de Pago o Documento	N° Serie del comprobante de pago o documento.	Número del comprobante de pago o documento	Número de RUC o Documento del proveedor	Nombre del proveedor	Base imponible de las operaciones gravadasn	IGV	Monto total
ila / Colum.	1	2	3	4	6	7	9	12	13	14	15	23
1	20190800	00000001	M1	02/08/2019	01	F001	201	20449314684	IDELMAR S.A	4,694.92	845.08	5,540.00
2	20190800	00000002	M2	05/08/2019	01	E001	311	20114148877	INVESIONES RAYOS SAC	5,655.25	1,017.95	6,673.20
3	20190800	0000003	M3	05/08/2019	01	E001	142	20135614066	REPARACIONES ESTEBAN SA	1,692.88	304.72	1,997.60
4	20190800	00000004	M4	05/08/2019	01	F001	4451	20212124312	LUCARO INK EIRL	2,207.63	397.37	2,605.00
5	20190800	00000005	M5	05/08/2019	01	F001	1123	20449387318	CORPORACION SEBAS SAC.	2,474.58	445.42	2,920.00
6	20190800	00000006	M6	06/08/2019	01	F002	111	20301554062	GRUPO RAMOS SAC	10,922.46	1,966.04	12,888.50
7	20190800	00000007	M7	06/08/2019	01	E001	1114	20311366133	CORPORACION PERUANA SA	2,477.97	446.03	2,924.00
8	20190800	0000008	M8	06/08/2019	01	E001	2114	20449314684	IDELMAR S.A	8,966.78	1,614.02	10,580.80
9	20190800	0000009	M9	08/08/2019	01	F001	3114	20449387318	CORPORACION SEBAS SAC.	2,799.15	503.85	3,303.00
10	20190800	00000010	M10	12/08/2019	01	F001	555	20449387318	CORPORACION SEBAS SAC.	6,133.05	1,103.95	7,237.00
11	20190800	00000011	M11	12/08/2019	01	F003	3335	20449387318	CORPORACION SEBAS SAC.	2,521.61	453.89	2,975.50
12	20190800	00000012	M12	12/08/2019	01	E001	670	20360426484	CORPORACION MUGASUR SAC	1,016.95	183.05	1,200.00
13	20190800	00000013	M13	13/08/2019	01	E001	821	20370238554	INVERSIONES E INGENIEROS	3,857.80	694.40	4,552.20
14	20190800	00000014	M14	13/08/2019	01	F001	564	20380050625	RAYOS SAC	7,630.93	1,373.57	9,004.50
15	20190800	00000015	M15	14/08/2019	01	F001	211	20389862695	CORPORACION RODRIGUES EIRL	3,389.83	610.17	4,000.00
16	20190800	00000016	M16	14/08/2019	01	F004	551	20449314684	IDELMAR S.A	20,852.80	3,753.50	24,606.30
17	20190800	00000017	M17	15/08/2019	01	E001	954	20409486836	LUCARO INK EIRL	381.36	68.64	450.00
18	20190800	00000018	M18	15/08/2019	01	E001	552	20419298906	TRACTOCENTER SAC	1,432.63	257.87	1,690.50
19	20190800	00000019	M19	15/08/2019	01	F001	355	20429110976	TRACTOCENTER SAC	4,470.34	804.66	5,275.00
20	20190800	00000020	M20	16/08/2019	01	F001	664	20438923047	TRACTOCENTER SAC	1,182.20	212.80	1,395.00
21	20190800	00000021	M21	16/08/2019	01	F005	112	20448735117	TRACTOCENTER SAC	6,272.20	1,129.00	7,401.20
22	20190800	00000022	M22	19/08/2019	01	E001	1342	20449314684	IDELMAR S.A	907.63	163.37	1,071.00
23	20190800	00000023	M23	20/08/2019	01	E001	1234	20468359257	TALLERES REPACIONES EIRL	2,355.93	424.07	2,780.00
24	20190800	00000024	M24	20/08/2019	01	F001	115	20311366133	CORPORACION PERUANA SA	1,987.54	357.76	2,345.30
25									TOTAL S/.	106,284.42	19,131.18	125,415.60

# Registro de ventas.

Ingresos obtenidos por la generación de las Factura y las boletas que se emitió por el concepto de alquiler de maquinarias y hospedaje.

Los datos a considerar son los siguientes:

- ✓ Periodo
- ✓ Código
- ✓ Numero correlativo
- ✓ La fecha del documento emitido
- ✓ El tipo de comprobante
- ✓ Número de la serie.
- El número de comprobante.
- ✓ RUC
- ✓ Nombre del proveedor
- ✓ Monto base de las compras afectas a IGV.
- ✓ Monto considerado como IGV.
- ✓ Importe total de las compras como también servicios.
- ✓ Si se tuviera alguna anulación o modificación de algún documento

se registrará en los libros.

# Figura 5.

Registros de ventas

	A OWNER		ŀ	REGIS	τος ι	DE VE	ENTAS L	DEL ME	S DE AGOSTO DEL 201	9	Pare in Make	province
Descripción	Periodo (AAAAMM0 0)	Código de la Operación	Número correlativo del asiento	Fecha de emisión del Comprobante de Pago	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Número serie del documento	Número de Documento	Número de RUC o DNI	Nombre de proveedor	Base imponible de la operación gravada	IGV	Monto total
Fila/Colum										14	16	24
1	20190800	00000001	M1	02/08/2019	01	E001	70	20304899850	ANGLO PERUANA TERRA S.A.	84.75	15.25	100.00
2	20190800	00000002	M2	02/08/2019	03	0004	11765	20131370301	GRUPSOR EIRL	16.95	3.05	20.00
3	20190800	00000003	M3	04/08/2019	03	0004	11766	41805581	ABELARDO MAMANI	16.95	3.05	20.00
4	20190800	00000004	M4	05/08/2019	01	E001	71	20131370301	LACTEA SA	50.85	9.15	60.00
5	20190800	00000005	M5	05/08/2019	03	0004	11768	20550154065	GRUPSOR EIRL	16.95	3.05	20.00
6	20190800	00000006	M6	06/08/2019	03	0004	11769	20550154065	GRTE CONSULTORES SAC	16.95	3.05	20.00
/	20190800	00000007	M7	06/08/2019	03	0004	11771	20550154065	GRUPSOR EIRL	254.24	45.76	300.00
8	20190800	00000008	M8	07/08/2019	01	E001	72	20550154065	PAN PACIFICO COPPER EXPLORATION PERU SA	1,186.44	213.56	1,400.00
10	20190800	00000009	M10	08/08/2019	03	0004	11772	20558045467	EDGAR OCOHO	25.42	4.56	30.00
11	20190800	00000010	M11	08/08/2019	03	0004	11773	20600000331	PALLARGUANCA	16.95	3.05	20.00
12	20190800	00000011	M12	11/08/2019	03	0004	11776	20608045903	INF	67.80	12 20	80.00
13	20190800	00000013	M13	11/08/2019	01	E001	73	20558043467	SETELSAFT PERU EIRL	25.42	4.58	30.00
14	20190800	00000014	M14	11/08/2019	01	E001	74	20608045903	PAN PACIFICO COPPER EXPLORATION PERU SA	847.46	152.54	1,000.00
15	20190800	00000015	M15	12/08/2019	03	0004	11777	20131370301	GRUPSOR EIRL	118.64	21.36	140.00
16	20190800	00000016	M16	16/08/2019	03	0004	11778	77117755	ABELARDO MAMANI	16.95	3.05	20.00
17	20190800	00000017	M17	18/08/2019	03	0004	11780	2011245711	UEGPS	25.42	4.58	30.00
18	20190800	00000018	M18	19/08/2019	03	0004	11781	72330071	CESAR MABINI	16.95	3.05	20.00
19	20190800	00000019	M19	19/08/2019	03	0004	11782	2011781101	CONSORCIO CONSULTORES	25.42	4.58	30.00
20	20190800	00000020	M20	19/08/2019	03	0004	11783	41991576	JUANA CHINO	16.95	3.05	20.00
21	20190800	00000021	M21	19/08/2019	03	0004	11784	47225077	ENRIQUE GUANILLO	16.95	3.05	20.00
22	20190800	00000022	M22	19/08/2019	03	0004	11785	40504473	NESTOR MOSCOSO	16.95	3.05	20.00
23	20190800	00000023	M23	19/08/2019	03	0004	11786	20157844735	GRUPSOR EIRL	67.80	12.20	80.00
24	20190800	00000024	M24	19/08/2019	01	E001	75	20117785511	EXPLOSURPORT SAC	474.58	85.42	560.00
25	20190800	00000025	M25	21/08/2019	01	E001	76	20467534026	AMERICA MOVIL PERU SAC	54.000.00	9.720.00	63,720.00
26	20190800	00000026	M26	21/08/2019	01	E001	77	20467534026	AMERICA MOVIL PERU SAC	48,000,00	8,640.00	56,640.00
27	20190800	00000027	M27	22/08/2019	03	0004	11787	4100115578	CARLOS ALIGUSTO CHINO	33.90	6.10	40.00
28	20190800	00000028	M28	22/08/2019	01	E001	80	20492228401		440.68	70.32	520.00
20	20100000	00000020	M20	22/00/2010	01	E001	91	40112222		101.60	19.91	120.00
30	20130800	00000023	M20	23/08/2013	02	0004	11700	20527756202	CRUIDSOD FUD	161.05	2.05	20.00
31	20190800	00000021	M30	24/00/2019	03	0004	11700	20321130352		67.90	12.00	80.00
21	20190800	00000031	IVID1	20/08/2019	03	0004	11/03	204453376		50.05	12.20	60.00
32	20190800	00000032	MI32	20/08/2019	03	0004	11/90	20445551155	GT MA CUNSTRUVIONES SAC	50.85	9.15	30.00
33	20190800	00000033	M33	27/08/2019	01	E001	82	201313/89/2	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	25.42	4.58	30.00
34	20190800	0000034	M34	27/08/2019	01	E001	83	20131378972	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	16.95	3.05	20.00
35	20190800	0000035	M35	29/08/2019	03	0004	11791	20307711882	ANGLO PERUANA TERRA SA	33.90	6.10	40.00
36	20190800	00000036	M36	30/08/2019	03	0004	11792	42495570	ROXANA REINOSO	50.85	9.15	60.00
39		1		1	1			1	TOTAL	106,279.68	19,130.32	125,410.00

# Generar totales de control

Una vez llenado los libros electrónicos correctamente mediante la opción generar totales de control se procede a generar los totales de compras como de ventas.

# **Totales de Control Compras**

Generar Totales de Control		8.1 - GENERAR EL REGISTRO DE COMPRAS
N° Descripción	Valor	
1 Monto total de la base imponible	106,284.42	GENERAR ARCHIVO (txt)
2 Monto total del IGV y/o IPM	19,131.18	
3 Monto total de la base imponible	0.00	Archivo (txt) se genera en mismo directorio donde esta grabado la macro.
4 Monto total del IGV y/o IPM	0.00	
5 Monto total de la base imponible	0.00	(opcional) 8.1 - Generar RC SIN Información
6 Monto total del IGV y/o IPM	0.00	
7 Monto total de las adquisiciones no gravadas	0.00	Generar Archivo (txt) - SIN Información
8 Monto total del ISC	0.00	
9 Monto total de otros tributos y cargos	0.00	
0 Monto total de los comprobantes de pago	125,415.60	
Cantidad de filas con indicador de comprobante de pago cancelado	24	
12 Cantidad de filas con estado 0	0	Realizado por: SUNATIN
13 Cantidad de filas con estado 1	24	http://sunatin.com/
14 Cantidad de filas con estado 6	0	
5 Cantidad de filas con estado 7	0	PERU INFORMATICA – Web independiente sobre temas de ayuda para la productor virtuales de supat
6 Cantidad de filas con estado 9	0	productos virtuales de sunat.
17 Cantidad de filas validadas	24	

# **Totales de Control Ventas**



#### Generar el Registro de Compras y Ventas electrónico

Previamente generado los totales de los libros electrónicos se procede a general los archivos txt, con la información registrada, los cuales se generan en bloc de notas una correspondiente a ventas y el otro a Compras la que posteriormente se valida en el programa de libros eléctricos PLE.

# Figura 6.

#### Archivos ventas txt



## Figura 7.

Archivos compras txt.

## Aplicativo Programa de Libros Electrónicos-PLE

Una vez generado el txt, se procede a ingresar al aplicativo PLE de la SUNAT, para cargar los archivos para posteriormente validar los datos ingresados en los libros electrónicos de las compras y las ventas de manera ordenada.

Ingresar el RUC, Usuario y clave.

## Figura 8.

# Aplicativo PLE

Para el ingreso al aplicativo de libros electrónicos es necesario Ingresar el número de RUC, el Usuario y la clave del contribuyente.

Se puede visualizar las opciones del menu, en este caso se usa la primera que corresponde a validar y enviar.



# Forma de ingresar

Ingresar a la opción validad y enviar.

# Figura 9.

Programa de libros electrónicos validar y enviar.



# Validación y envió de la información

Una vez generado los txt con la información correcta se procede a cargar los archivos y validara, si la información no presenta inconsistencias enviar a la SUNAT de manera virtual.

# Figura 10.

Programa de libros electrónicos

🜪 Regresar al Menú Validar Libros Electrónicos				Ayuda
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA RUC: • 20171895147				PROGRAMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS
Tipo de Reporte RCE y RVIE: 💿 General 💿 Detallada		C Aña	idir archivo	🔀 Remover archivo
Libro o registro	Periodo		Archivo	
8) Registro de Compras (2/2)	Agosto -	2021		
8.1) Registro de Compras	Agosto -	2021	LE201718	95147202108000801000
8.2) Registro de Compras - Información de operaciones con su	Agosto -	2021	LE201718	95147202108000802000
14) Registro de ventas e ingresos (1/1)	Agosto -	2021		
14.1) Registro de ventas e ingresos	Agosto -	2021	LE201718	95147202108001401000
•). Internet	•		Total de	libros o registros: 2
🐥 Al ahorrar en papel se beneficia usted y el medio ambiente	_			
Al ahorrar en papel se beneficia usted y el medio ambiente				<b>A</b> C 1111

# Cronograma de obligaciones Mensuales

Las declaraciones, al igual que los pagos se realizan de según el cronograma de vencimientos mensuales emitido SUNAT.

# Tabla 1.

Cronograma de obligaciones mensuales de acuerdo al vencimiento según ultimo digito de RUC.

		FECHA	DE VENCIN	IIENTO SE	EGÚN EL U	LTIMO DI	GITO DEL RUC
PERIOD O TRIBUTARIO	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTE S y UESP 0, 1 , 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
ene-19	1 4 Feb	1 5 Feb	1 8 Feb	1 9 Feb	2 0 Feb	2 1 Feb	22 Feb
feb-19	1 4 Mar	1 5 Mar	1 8 Mar	1 9 Mar	2 0 Mar	2 1 Mar	22 Mar
mar-19	1 2 Abr	1 5 Abr	1 6 Abr	1 7 Abr	2 2 Abr	2 3 Abr	24 Abr
abr-19	1 5 May	1 6 May	1 7 May	2 0 May	2 1 May	2 2 May	23 May
may-19	1 9 Jun	2 0 Jun	2 1 Jun	2 4 Jun	2 5 Jun	2 6 Jun	26 Jun
jun-19	1 2 Jul	1 5 Jul	1 6 Jul	1 7 Jul	1 8 Jul	1 9 Jul	22 Jul
jul-19	1 4 Ago	1 5 Ago	1 6 Ago	1 9 Ago	2 0 Ago	2 1 Ago	22 Ago
ago-19	1 3 Sep	1 6 Sep	1 7 Sep	1 8 Sep	1 9 Sep	2 0 Sep	23 Sep
sep-19	5 Oct	6 Oct	1 7 Oct	1 8 Oct	2 1 Oct	2 2 Oct	23 Oct
oct-19	1 5 Nov	1 8 Nov	1 9 Nov	2 0 Nov	2 1 Nov	2 2 Nov	25 Nov
nov-19	1 3 Dic	1 6 Dic	1 7 Dic	1 8 Dic	1 9 Dic	2 0 Dic	23 Dic
dic-19	1 5 Ene 2020	1 6 Ene 2020	1 7 Ene 2020	2 0 Ene 2020	2 1 Ene 2020	2 2 Ene 2020	23 Ene 2020

#### Constancia de Recepcion de la Informacion PLE Compras.

En esta constancia se muestran todos los registros validados de las compras realizadas se puede visualizar la cantidad de registros procesados y el tipo de libro que corresponde, en este caso se validaron 24 registros es decir se realizo esa cantidad de operaciones de compras netas gravadas.

#### Figura 11.

Constancia de aceptación de información del libro de registros electrónicos de compras.



113	Compras Netas	0	Se obtiene las compras totales nacionales destinadas a
	Destinadas a vtas no		ventas no gravadas sumando los importes del campo 18
	gravadas - Nacionales		del registro para los comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05,
	-		06, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27,
			28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96
			que tienen estado 0, 1 ó 6. Al resultado se ha restado los
			descuentos y devoluciones de compras nacionales
			destinadas a ventas no gravadas considerando los
			Importes del mismo campo (18) del registro para las notas
			de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 0, 1 ó
			6, obteniéndose las compras netas nacionales destinadas
			a ventas no gravadas.
120	Compras Internas no	0	Se obtiene las compras totales Internas no gravadas
	gravadas		sumando los Importes del campo 20 del registro para los
			comprobantes de pago: 00, 01, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13,
			14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34,
			35, 36, 37, 42, 43, 48, 55, 56, 88, 89, 96 que tienen estado
			0, 1 6 6. Al resultado se ha restado los descuentos y
			devoluciones de compras internas no gravadas
			considerando los importes del mismo campo (20) del
			registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87)
			que tienen estado 0, 1 ó 6, obteniéndose las compras
			netas internas no gravadas.

"Los importes han sido redondeados.

PLE 5.1.3.0 Mensaje: Gracias por cumplir con sus obligaciones tributarias

# Constancia de Recepcion de la Informacion PLE Ventas.

La constancia muestra la cantidad de registros de las operaciones de ventas realizadas en el mes de agosto se registraron 36 operaciones de ventas totales gravadas.

# Figura 12.

Constancia de aceptación de información del libro de registros electrónicos de

ventas.

su	INAT		
CONS	STANCIA DE RECER	CIÓN DE L	A INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO
		ELEC	
			17/09/2019 - 11:28:19
Transacció	n		
Nombre: F	Recepción de la Información	del Libro Elect	trónico
Nro.: 2019	- 24456489		
Fecha: 17/	/09/2019 - 11:26:19		
Datos del o	contribuyente		
Número de	RUC: 20171895147		
Nombre o r	azon sodal: MUNICIPALI	DAD DISTRITA	L DE ILABAYA
Dates del I	bro o registro		
Libro o regi	stro: 14 - Registro de vert	a logracos	
Codede: 0	ano. 14 - Neglano de veri	as e ingresus	
Penddo. U	6/2019		
Oportunidad	a: -		
Indicador de	e operaciones: Empresa o	entidad operat	IVA
Cantidad de	e registros: 36		
Resumen o	de casilias de ventas para	la DJ IGV Ren	ita
Casilla	Descripción	Monto"	Calculo
100	Ventas Netas Gravadas	106280	Se obtiene las ventas totales gravadas sumando los
	- Base imponible		importes del campo 13 del Registro de Ventas para los
	1 1		se ha restado los descuentos y devoluciones de ventas
	1 1		gravadas del periodo, considerando los importes del
	1 1		mismo campo (13) del registro para las notas de crédito
	1 1		(comprobantes de pago 07 y 87) que tienen estado 1,
	1 1		obteniéndose las ventas netas gravadas.
105	Ventas no gravadas	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sumando los
	(sin considerar export)		Importes del campo 18 del registro para los comprobantes
	1 1		de pago que tienen estado 1. Al resultado se ha restado
	1 1		los descuentos y devoluciones de ventas no gravadas del
	1 1		periodo, considerando los importes del mismo campo (18)
1	1 1		del registro para las notas de credito (comprobantes 07 y
	1		or) que denen estado 1, obteniendose las ventas no
1	1 1		
106	Exportaciones	0	Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el
106	Exportaciones facturadas en el período	0	Gravadas. Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los importes del campo 13 del redistro
106	Exportaciones facturadas en el periodo	0	gravadas. Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los Importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al
106	Exportaciones facturadas en el periodo	o	gravadas. Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los Importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de
106	Exportaciones facturadas en el periodo	o	gravadas. Se obliene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el periodo, considerando los
106	Exportaciones facturadas en el periodo	D	gravadas. Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el periodo, considerando los importes del mismo campo (13) del registro para las notas
106	Exportaciones facturadas en el periodo	D	Glavadas. Se obtiene las exportaciones totales facturadas en el periodo sumando los Importes del campo 13 del registro para los comprobantes de pago que tiene estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de exportaciones facturadas en el periodo, considerando los Importes del mismo campo (13) del registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1,

	ventas no gravadas sin	0	Se obtiene las ventas totales no gravadas sin efecto en
	efecto en ratio		ratio sumando los importes del campo 19 del registro para
			los comprobantes de pago que tienen estado 1. Al
			resultado se ha restado los descuentos y devoluciones de
			ventas no gravadas sin efecto en ratio del período,
			considerando los importes del mismo campo (19) del
			registro para las notas de crédito (comprobantes 07 y 87)
			que tienen estado 1, obteniéndose las ventas no gravadas
			sin efecto en ratio.
340	Ventas Netas Gravadas	0	Se obtiene las ventas totales sumando los importes del
	- Base Imponible - IVAP		campo 21 del registro para los comprobantes de pago que
			tienen estado 1. Al resultado se ha restado los descuentos
			y devoluciones de ventas considerando los importes del
			mismo campo (21) del registro para las notas de crédito
			(comprobantes 07 y 87) que tienen estado 1, obteniéndose
			las ventas netas.

# El Reporte de información consistente.

El reporte de información consiste muestra la cantidad de filas validadas

y los montos totales resultantes de los libros electrónicos.

# Reporte de Información Consiste Compras

Este reporte contiene los montos totales, el IGV y la base imponible para el mes de agosto teniendo como impuesto saldo a favor, el cual se puede deducir de las ventas del mes por un monto total de S/. 19,131.18.

# Figura 13.

El Reporte de información consistente de las compras

ΡΕΡΟΡΤΕ ΡΕ ΙΝΕΟΡΜΑΟΙΟΝ ΟΟΝΟΙΟΤΕ	
REPORTE DE INFORMACIÓN CONSISTE	17/09/2019 - 11:19:33
Datos del contribuyente	
Número de RUC: 20171895147	
Nombre o razon social: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	
Datos del archivo validado sin errores	
ibro o registro: 8.1 REGISTRO DE COMPRAS	
Nombre: LE2017189514720190800080100001111.txt	
Fotales de control	
Campo	Total
Monto total de la base imponible	106,284.42
Monto total del IGV y/o IPM	<b>1</b> 9,131. <b>1</b> 8
Monto total de la base imponible	0.00
Monto total del IGV y/o IPM	0.00
Monto total de la base imponible	0.00
Monto total del IGV y/o IPM	0.00
Monto total de las adquisiciones no gravadas	0.00
Monto total del ISC	0.00
Monto total de otros tributos y cargos	0.00
Monto total de los comprobantes de pago	125,415.60
Cantidad de filas con indicador de comprobante de pago cancelado	24
Cantidad de filas con estado 0	0
	24
Cantidad de filas con estado 1	0
Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 6	0
Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 6 Cantidad de filas con estado 7	U
Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 6 Cantidad de filas con estado 7 Cantidad de filas con estado 9	0

# Reporte de Información Consiste Ventas.

Este reporte contiene las ventas totales, la base imponible y el impuesto

a pagar para el mes de agosto por las 36 operaciones realizadas dando un saldo

a pagar por S/. 19,130.32.

# Figura 14.

El Reporte de información consistente de las ventas

REPORTE DE INFORMACIÓN CONSISTE	17/09/2019 - 11:19:33
atos del contribuyente	
Altos del Collaboratione	
umero de RUC: 20171895147	
Iombre o razon social: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	
atos del archivo validado sin errores	
Ibro o registro: 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	
lombre: LE20171895147201908001401000011111.bt	
otales de control	
Campo	Total
Monto total facturado de la exportación	0.00
Nonto total de la base imponible de la operación gravada	106,279.68
Sumatoria de descuentos de base imponible con estado 1	0.00
Monto total de la operación exonerada	0.00
Monto total de la operación inafecta	0.00
Monto total del ISC	0.00
Monto total del IGV y/o IPM	19,130.33
Sumatoria de descuentos de IGV con estado 1	0.00
Monto total de la base Imponible del IVAP	0.00
Monto total dei IVAP	0.00
Monto total de otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	0.00
Monto total del comprobante de pago	125,410.00
Cantidad de filas con error tipo 1	36
Cantidad de flias con indicador de comprobante de pago cancelado	(
	(
Cantidad de filas con estado D	36
Cantidad de filas con estado 0 Cantidad de filas con estado 1	
Cantidad de filas con estado 0 Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 2	(
Cantidad de filas con estado 0 Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 2 Cantidad de filas con estado 8	(
Cantidad de filas con estado 0 Cantidad de filas con estado 1 Cantidad de filas con estado 2 Cantidad de filas con estado 8 Cantidad de filas con estado 9	(

wensaje

Sr. Contribuyente, el archivo validado no presenta inconsistencias.

#### La declaración y posterior pago IGV

En la página web SUNAT se ingresa a declaraciones y pago IGV renta mensual, en el cual ya se encuentra los montos previamente enviados mediante el aplicativo PLE, correspondientes a ventas y compras teniendo como resultado el IGV a pagar.

## Declaración y pago IGV resultante

Procedimientos a seguir:

- ✓ Ingresar al sitio web SUNAT
- ✓ Opción operaciones en línea (mis declaración y pagos)
- ✓ Nueva plataforma
- ✓ Consignar el clave sol para el ingreso.
- ✓ Ir a IGV renta mensual-621
- ✓ Selección mes y año
- ✓ Elegir el régimen al que pertenece en este caso Régimen general
- ✓ Verificar montos tanto de compras como ventas.
- ✓ Poner saldo anterior
- ✓ Validar y aceptar.
- ✓ Agregar a bandeja
- $\checkmark$  Por último, presentar y pagar.

#### Detalle constancia IGV renta mensual.

En la página de la SUNAT una vez validado y enviado del aplicativo de

los Libros electrónicos se procede a entrar al sitio web SUNAT.

La información remitida a la página y envía se puede reflejar con esta

constancia de renta mensual

# Figura 15.

Detalle constancia IGV renta mensual.

SUNAT		GV RENTA MENSUAL			Copia para e (Pag. 1)	Contribuyente
DECLARACIÓN PAGO	RUC	20171895147				
0621	Razón Social	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	Período		201908	
	Número de Orden	924172393	Fecha d Present	te lación	17/09/2019	•
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de	Moneda	Soles	
GV VENTAS				IGV CUE	NTA PROF	1A
				BASE	т	RIBUTO
	Ventas Netas		100	106,280.0	0 101	19,130.0
	Descuentos concedidos y/o	devoluciones de ventas	102		103	0.0
SACA	entas de bienes (Ley 2703)	7 inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161	
GRM	escuentos y Devoluciones	(Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas e	n el período	106	0.0	0	
	Exportaciones Embarcadas	en el período	127			
Ventas no Gravac	das (Sin considerar exportaci	iones)	105			
Ventas no Gravac	las (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (inci	so ii), numeral 6.2, - art. 6 de	Reglamento	112			
Total					131	19,130,0
GV COMPR/	AS			IGV CUE	NTA PROF	νIA
				BASE	т	RIBUTO
18	Compras netas destinada	as a ventas gravadas exclusivamente	107	106,284.0	0 108	19,131.0
KIONN	Compras netas destinada	is a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
2	Compras netas destinada	is a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.0	0	
99	Compras netas destinada	as a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
PORTAL	Compras netas destinada	as a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
M	Compras netas destinada	as a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no grav	vadas	120	0.0	0	
	Compras importadas no g	gravadas	122			
Total					178	19,131.0
CREDITO FISCA	LESPECIAL				172	
	25				160	

COEFICIENTE		173	
IVAP	IVAP		
	BASE	TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	341	
Otros Créditos IVAP		182	

RENTA		RENT	ΓA	
	E	BASE	TRIE	BUTO
Ingresos Netos	301	0.00	312	0.00
Coeficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.50		

DETERMINACION DE LA DEUDA		DETERMINA	CION DE	E LA DEUDA	
		IGV	IVAP	RE	NTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-1.00	353	302	0.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	748.00	351	303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-749.00	352	304	0.00
Percepciones declaradas en el período	171				
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168				
Saldo de Percepciones no aplicadas	164	0.00			
Retenciones declaradas en el período	179				
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176				
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00			
Retenciones de tercera declaradas en el período				326	
Retenciones de tercera declaradas en períodos anteriores				327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347	305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos				328	
Otros Créditos permitidos por Ley				306	
Sub Total	681	0,00	683	682	0,00
Pagos previos	185	0.00	342	317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343	319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344	324	0.00

# Constancia del formulario 621

Presentación y pago del IGV resultante a pagar en este caso no se tiene a pagar por tener saldo a favor por las compras se presenta y paga en cero.

# Figura 16.

Constancia del formulario 621

		Constancia	a Formulario - 0621		Fecha:	17/09/2019 11:41:
ldentificac	ción de la Transacción:					
Número de	Formulario : 0621					
Número de	Orden : 924172393					
Fecha de pr	resentación : 17/09/2019					
Datos de	la Declaración:					
RUC : 201	71895147					
Nombre o R	Razón Social : MUNICIPA	LIDAD DISTRIT	AL DE ILABAYA			
Período : 20	01908					
Semana :	0					
Tipo de Der	claración : Original					
Detalle de	Tributos:					
Detalle de	Tributos:		Total Deuda	Monto	o Pago	
Detalle de	Tributos:	TA, PROPIA	Total Deuda	S/. 0	o Pago	S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA, CATEG	TA, PROPIA ORCTA.	Total Deuda	S/. 0	o Pago	S/, 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar	ta, propia orcta.	Total Deuda	Monto S/, 0 S/, 0 S/, 0	o Pago	S/, 0 S/. 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar	ta, propia orcta.	Total Deuda	Monte S/. 0 S/. 0 S/. 0	o Pago	S/, 0 S/. 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar	ta, propia orcta.	Total Deuda	Monto S/. 0 S/. 0 S/. 0	o Pago	S/, 0 S/, 0 S/, 0
—Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F Usted no ha	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o	TA, PROPIA ORCTA.	Total Deuda	S/, 0 S/, 0 S/, 0 S/, 0	o Pago or de la de	S/, 0 S/. 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F Usted no ha presentada	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o consignando los siguiente	TA, PROPIA ORCTA. Jeuda, recuerde es datos:	Total Deuda	Monto S/. 0 S/. 0 S/. 0 el saldo deudo	o Pago or de la de	S/, 0 S/, 0 S/, 0 eclaración
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F Usted no ha presentada	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o consignando los siguiente	TA, PROPIA ORCTA. deuda, recuerde es datos: Tributos	Total Deuda	Monto S/. 0 S/. 0 S/. 0 el saldo deudo Deuda	o Pago or de la de	S/, 0 S/, 0 S/, 0 eclaración
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a F Usted no ha presentada Periodo 201908 201908	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o consignando los siguiente	TA, PROPIA ORCTA. deuda, recuerde es datos: Tributos 1011 IGV - OF	Total Deuda	Monto S/, 0 S/, 0 S/, 0 el saldo deudo Deuda	o Pago or de la de	S/, 0 S/, 0 S/, 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a f Usted no ha presentada Periodo 201908 201908	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o consignando los siguiente	TA, PROPIA ORCTA. deuda, recuerde es datos: Tributos 1011 IGV - OF 3031 RENTA-	Total Deuda	Monto S/. 0 S/. 0 S/. 0 el saldo deudo	o Pago or de la de	S/, 0 S/, 0 S/, 0 S/, 0
Detalle de Tributos 1011 3031 Total a f Usted no ha presentada Periodo 201908 201908	Tributos: IGV - OPER, INT, - CT RENTA-3RA. CATEG Pagar a realizado el pago de la o consignando los siguiente	TA, PROPIA ORCTA. deuda, recuerde es datos: Tributos 1011 IGV - OF 3031 RENTA-	Total Deuda	Monto S/. 0 S/. 0 S/. 0 el saldo deudo	o Pago or de la de	S/, 0 S/, 0 S/, 0 eclaración S/, 0 S/, 0

#### Comunicación del cumplimiento de la declaración y pago IGV.

Finalmente, una vez realizado la presentación y pago del IGV resultante en este caso IGV a favor, por haber efectuado compras en el mes, los que disminuyeron el impuesto a pagar por concepto de ventas del mes que se tenía que pagar, teniendo a la vez saldo favor del mes anterior sumada al impuesto actual a pagar del mes resulta nuestro saldo a favor del mes por el monto de S/.749.00.

La unidad de contabilidad comunica mediante documento emitido el cumplimiento de la obligación formal de presentar a la SUNAT del impuesto, a la oficina Administrativa y Economía, con posterioridad comunique y remita la documentación a la oficina de Tesorería.

#### CONCLUSIONES

El IGV correspondiente tanto por las compras efectuadas y las ventas realizadas que corresponden a ingresos solo se consideran para los casos, siempre y cuando se usen recursos generados por la entidad.

El proceso de declaración y pago del impuesto general a las ventas es muy importante ya que es una obligación de toda entidad para evitar sanciones y multas si no se cumplen con la obligación tributaria de acuerdo a las fechas programadas de forma mensual.

La utilización de los libros auxiliares de registro de compras y registro de ventas son necesarias y permitirán la presentación de las declaraciones mensual, así como los libros electrónicos.

Los libros electrónicos son esenciales para llevado de la contabilidad ya que nos permite ver los ingresos y gastos de la entidad a determinado tiempo para poder declarar a la SUNAT el IGV correcto.

# RECOMENDACIONES

Conocimiento de la norma que rigen el IGV y en qué casos se tiene acceso al crédito fiscal y que operaciones se consideran.

Realizar el cancelación o pago del impuesto resultante de acuerdo al cronograma de pagos, para evitar sanciones o multas por la no declaración del IGV.

Llevar ordenadamente el registro de compras y como de ventas los cuales reflejan cuanto tenemos de IGV mensualmente.

Llenado correcto del registro de compra y ventas para poder determinar el IGV mensual para poder así realizar la declaración de manera precisa y en el momento oportuno.

# BIBLIOGRAFIA

A., C. (2016). El régimen del Impuesto General a las Ventas en el Perú.

- Chilo, K. M. (2018). Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018. Universidad Tecnológica del Perú.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional.* Lima: Decreto Legislativo N° 771.

Economipedia. (2021). Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/impuestos-directos.html

Emprender, S. (2021). Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuestogeneral-las-

ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20Ias,al%20Impuesto %20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal.

Emprender, S. (2021). Obtenido de https://emprender.sunat.gob.pe/librosple

- Ministerio De Justicia. (2011). *Texto único Ordenado del Código tributario.* Lima: Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos.
- Ramos, M. (2016). Universidad Nacional Del Antiplano, Puno. Obtenido de Repositorio:

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos\_Quis pe\_Luz\_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (1999). Del Impuesto General A Las Ventas. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm

- Sunat. (22 de noviembre de 2002). Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2002/oficios/i3372002.htm#: ~:text=Las%20municipalidades%20no%20se%20encuentran,ventas%20 efectuadas%20a%20si%20misma%22.
- Sunat. (22 de noviembre de 2002). Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2002/oficios/i3372002.htm#: ~:text=Las%20municipalidades%20no%20se%20encuentran,ventas%20 efectuadas%20a%20si%20misma%22.

- SUNAT. (Julio de 2014). *Código Tributario*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm#:~:text=La%20U nidad%20Impositiva%20Tributaria%20(UIT,que%20considere%20conve niente%20el%20legislador.
- SUNAT. (2015). Impuesto General A Las Ventas. Obtenido de http://www.ccpl.org.pe/downloads/2015.07.19\_Conozca-todo sobre-el-Impuesto-General-a-las-Ventas.pdf.
- SUNAT. (2020). Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas IGV. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operacionesgravadas-igv-empresas
- SUNAT. (2020). Crédito Fiscal. Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/3111-06-credito-fiscal

ANEXO





